



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

12002

Ejecución de títulos judiciales 364/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000364 /2012 seguido a instancia de CARLOS RESTREPO VERGARA contra la entidad mercantil VANRELL Y LOPEZ SL sobre **ejecución** se ha dictado por S.S^a **Auto** de fecha **12/06/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución sentencia 338/12 a favor de la parte ejecutante, CARLOS RESTREPO VERGARA, frente a VANRELL Y LOPEZ SL, parte ejecutada, por importe de 3.429,01 euros en concepto de principal, más otros 686 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil VANRELL Y LOPEZ SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 12 de junio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

